



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

11774 *Departamento Financiero.- Aprobación inicial modificación de crédito núm. 36 de suplemento de crédito en el presupuesto para el 2020*

El Pleno del Ayuntamiento de día 26 de noviembre de 2020 aprobó inicialmente la modificación de crédito núm. 36 de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales en el Presupuesto Propio de 2020.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 26 de noviembre de 2020

La directora financiera
María Antonia Orell Vicens

